



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DEL BIO-BIO
 I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
 DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
 OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 3277
COMISION DE SERVICIOS CON
DERECHO A ASIG. DE VIATICO

QUILLON, 23 OCT 2014

VISTOS:

Las necesidades del Servicio, lo dispuesto en el Artículo 72° de la Ley N° 18.883/89 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, el Decreto Alcaldicio

- ✓ El Decreto Alcaldicio N° 365 de fecha de 01 de julio de 2009 que designa subrogantes en unidades y cargos que indica.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 413 de fecha 08 de Mayo de 2013, mediante el cual el Sr. Alcalde delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal o a quien subroga el cargo, las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.
- ✓ Decreto Alcaldicio N° 818 de fecha 26 de Septiembre de 2013, que designa subroganticas en secretaria Municipal.
- ✓ Las facultades que le confiere la Ley 18.695, Ley Constitucional de Municipalidades.-

DECRETO:

Desígnense en Comisión de Servicios por el día 24/10/2014 hasta 26/10/2014, al funcionario que a continuación se indica:

NOMBRE	CONTRATO	GRADO E.M.S.	FUNCIÓN	ASISTE A	DEPENDENCIA
PEDREROS MEDINA MIGUEL	PERSONAL A CONTRATA	10º	ENCARGADO TURISMO	SANTIAGO, REUNION VERANO 2015 Y TRIATLON	TURISMO

Asisten a REUNIONES "VERANO 2015 Y TRIATLON"

1. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 100% para el días 24 Y 25 de Octubre 2014, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-
2. PAGUESELE al funcionario antes señalado, el Viático legal correspondiente a un 40% para el día 26 de Octubre 2014, de dicha Asignación, más la cancelación de pasajes si procede.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
 MINISTRO DE FE


RICARDO NEIRA ARIAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)

VPM/LV/CM/CP

DISTRIBUCION:
 - DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS - ARCHIVO OFICINA DE PERSONA - DIRECCION DE TRANSITO
 - COMUNICACION


DIRECTOR
 DE ADMINISTRACION Y FINANZAS